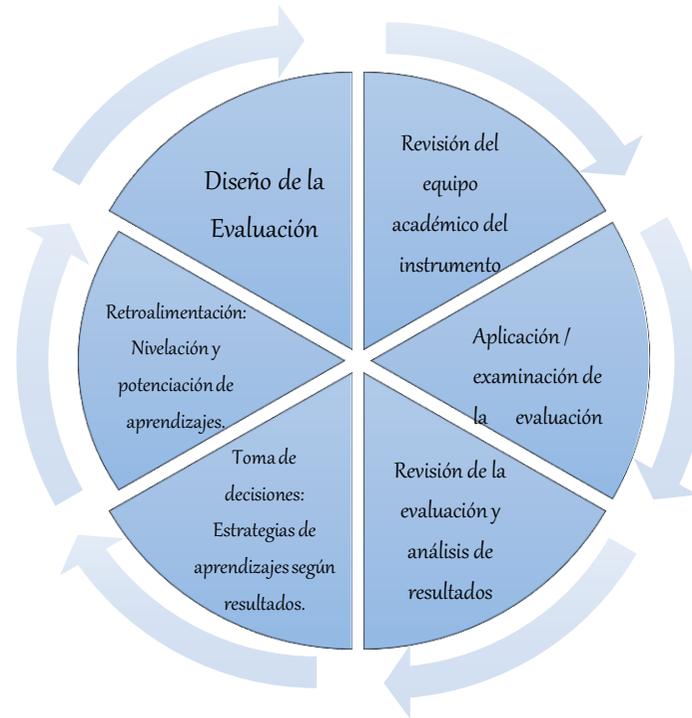




Colegio Polivalente
Alejandro Flores

Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2019





Capítulo I: Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar

1) La evaluación: Disposiciones generales

1.1) Aspectos formales

1.2) Evaluaciones y objetivos de aprendizaje

1.3) Faltas académicas (Sanciones y tipificaciones)

1.4) Salidas pedagógicas

1.5) Examinación de evaluaciones

1.6) Modelos y formatos de evaluaciones institucionales

1.7) Situaciones excepcionales

1.8) Uso de textos de estudio y material curricular

1.9) Trabajo Psicopedagógico

Capítulo II: Niveles de enseñanza Básica y Media

2.1) De las inasistencias e impuntualidad a evaluaciones, entrega de trabajos y actitudes fraudulentas.

2.2) De los derechos de los alumnos y eximiciones

2.3) De la promoción (Niveles de 1º a 8º de Enseñanza Básica)

2.4) De la promoción (Niveles 1º a 2º Medio)

2.5) De la promoción (Niveles 3º y 4º Medio)

Capítulo III: : Reglamento interno de Evaluación y Promoción Escolar Niveles de Transición

3.1) De la evaluación

3.2) De las calificaciones



3.3) De la promoción escolar

3.4) De la información a los padres y apoderados

3.5) Disposiciones y consideraciones finales

Capítulo IV: Reglamento interno de evaluación y promoción escolar para niveles de educación para adultos

4.1) Del proceso de evaluación

4.2) De la promoción escolar

4.3) De la documentación final



Capítulo I: Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar

La evaluación es un elemento fundamental para evidenciar y valorar los aprendizajes, por lo que permite que una institución educativa visualice sus niveles de efectividad y tome decisiones en torno a su actuar a partir de evidencias concretas.

La evaluación "en un proceso de delinear, obtener, procesar y proveer información válida, confiable y oportuna sobre el mérito y valía del aprendizaje de un estudiante con el fin de emitir un juicio de valor que permita tomar diversos tipos de decisiones".¹

Nuestro Proyecto educativo contempla la ejecución de una evaluación integral y para ello nos basamos teóricamente en "La Evaluación auténtica"² este tipo de evaluación "intenta averiguar qué sabe el estudiante o qué es capaz de hacer, utilizando diferentes estrategias y procedimientos evaluativos. Se fundamenta en el hecho que existe un espectro mucho más amplio de desempeños que el estudiante puede mostrar a diferencia del conocimiento limitado que se puede evidenciar mediante un examen oral o escrito ya sea de respuesta breves o extensas. Este espectro más amplio debería incluir situaciones de aprendizaje de la vida real y problemas significativos de naturaleza compleja".

Es por ello que el Colegio Alejandro Flores contempla evaluaciones diversas en formato y desde el agente evaluativo, pero siempre contemplando el tránsito de habilidades cognitivas y la potenciación de los aprendizajes de todos los estudiantes.

1.1) Aspectos formales:

Art. 1) Proceso evaluativo: La situación evaluativa de los estudiantes debe cumplir con los siguientes parámetros:

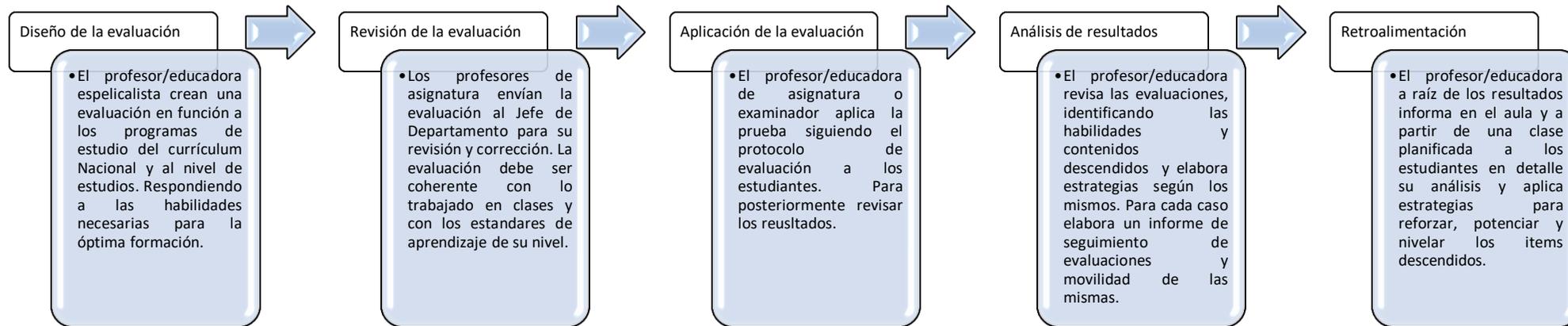
Los alumnos (as) serán evaluados en periodos semestrales en cada una de las asignaturas del Currículo Nacional que el establecimiento declara trabajar.

Toda situación de evaluación de los alumnos (as) deberá quedar resuelta dentro del período escolar correspondiente.

De acuerdo al momento y la intencionalidad de la evaluación se aplicarán evaluaciones de tipo Diagnóstica, Formativa y Sumativa.

¹ Ahumada, P. (2003). La Evaluación en una concepción de Aprendizaje significativo. Ediciones Universitarias de Valparaíso. Chile (Segunda Edición).

² AHUMADA A., PEDRO LA EVALUACIÓN AUTÉNTICA: UN SISTEMA PARA LA OBTENCIÓN DE EVIDENCIAS Y VIVENCIAS DE LOS APRENDIZAJES Perspectiva Educacional, Formación de Profesores, núm. 45, 2005, pp. 11-24 Pontificia Universidad Católica de Valparaíso Viña del Mar, Chile.



Art. 2) Descripción de las evaluaciones institucionales.

| Tipo de evaluación | Definición | Momento de examinación | Procedimientos evaluativos | Consignación y/o calificación |
|--------------------|--|--|--|---|
| Diagnóstica | Instrumento que se aplica para valorar los aprendizajes previos de los alumnos(as) y definir el nivel en que se iniciará el tratamiento de los contenidos y de las habilidades a desarrollar planificadas. Esta evaluación es obligatoria y el procedimiento evaluativo es definido por cada departamento de asignatura. | Al inicio del periodo escolar. Para el caso de los estudiantes nuevos se definirá fecha al momento de inscripción. | Evaluación alumnos nuevos (final de año). Evaluación diagnóstica general (inicios del año lectivo). | La evaluación diagnóstica deberá ser registrada en el Libro de Clases en todas las asignaturas del plan de estudios señalando el porcentaje de logro, las evaluaciones deberán medir a lo menos tres objetivos de aprendizaje que evalúen las conductas de entrada necesarias para la asignatura. |



| Tipo de evaluación | Definición | Momento de examinación | Procedimientos evaluativos | Consignación y/o calificación |
|--------------------|---|--|--|--|
| Formativa | <p>Es una evaluación de carácter formativo, orientador y regulador que acompaña todo el proceso educativo. Sirve de apoyo al docente y al alumno(a) para superar deficiencias y orientar las actividades hacia el logro de objetivos, desarrollo de habilidades modificando los aspectos que lo requieran y reorientando el trabajo de aula. Permite el seguimiento del proceso y proporciona información sobre el progreso del alumno(a).</p> | <p>Durante todo el proceso de clases lectivas anuales.</p> <p>Es permanente.</p> | <p>Los procedimientos evaluativos formativos deben aplicarse a partir de un diseño y con instrumentos de seguimiento como rúbricas, escalas de apreciación, pautas, etc., Las evaluaciones formativas pueden ser:</p> <p>Talleres en clases.</p> <p>Tareas diarias.</p> <p>Portafolios.</p> <p>Exposiciones.</p> <p>Revisión de cuadernos.</p> | <p>Cada profesor debe llevar un registro del seguimiento por clase que debe estar consignado en el libro de clases (leccionarios libres) y puede ser de carácter sumativo cuando se genera la acumulación de sesiones y trabajos de seguimiento formativo.</p> |
| Sumativa | <p>Es una evaluación que proporciona información acerca de los aprendizajes alcanzados al final de un periodo, temática tratada, unidad de aprendizaje, etc. Uno de sus objetivos es dar a conocer y valorar los resultados conseguidos por el alumno(a) al finalizar el proceso, calificando y certificando. Es base para la toma de decisiones relativas a la promoción y da información para la planificación de futuras intervenciones. Las evaluaciones sumativas deberán ser planificadas y revisadas por coordinación académica y/o jefes de departamento correspondiente e informado a los alumnos (as), tenga como componente una calificación a consignar en el libro de clases, ya sea directamente o con carácter de acumulativo.</p> | <p>Evaluaciones de unidad: Al final de cada unidad.</p> <p>Evaluación de nivel: Finales del primer semestre.</p> | <p>Evaluaciones de unidad: tiene como objetivo medir el nivel de logro de los aprendizajes esenciales de toda la unidad. Sus resultados deben ser considerados para la toma de decisiones respecto de la eventual necesidad de reforzar aprendizajes específicos, especialmente cuando estos son pre-requisitos para la unidad siguiente.</p> <p>Evaluación de nivel: Se trata de una evaluación que se efectúa al final del primer semestre y que permite evaluar el logro de los objetivos planteados para este período, es por esto que el docente antes de aplicar la evaluación de nivel, debe efectuar una síntesis de los contenidos fundamentales a evaluar (semana de refuerzo). Esta evaluación será consignada en el</p> | <p>Calificación al libro en un rango de 2,0 a 7,0 considerando un 60% de exigencia y un 70% para los ausentes a la evaluación que no presentan justificativo médico o el apoderado no justifica de manera personal la ausencia. (El instrumento a utilizar puede ser el mismo o distinto al examinado en la fecha oficial dependiendo del criterio pedagógico del docente)</p> |



| | | Evaluación anual: Al finalizar el año. | Libro de Clases con nota Coeficiente dos. Evaluación anual: Se aplica en todos los niveles y asignaturas al final del año escolar, con el objetivo de evaluar todos los contenidos y/o habilidades trabajados durante el año. Es consignada con nota Coeficiente 1 en el Libro de Clases. La evaluación anual se realiza en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias, Historia e Inglés y en los módulos TP que tengan más de 4 horas de carga horaria. Debe ser planificada y revisada con 3 semanas antes de su aplicación y debe ser aprobada por la jefatura de Departamento y la Coordinación académica, presentando el procedimiento en detalle con el cual se evaluarán a los menos 2 objetivos de cada una de las unidades a través de una prueba, ensayo, investigación o exposición oral. | Ensayos SIMCE y PSU El diagnóstico no se consigna como evaluación pero si se informa el porcentaje de logro. Los siguientes ensayos son consignados al libro y cada Departamento establece la conversión de porcentaje a calificación a partir del nivel de dificultad y las habilidades medidas por el instrumento. |
|---------------------------------|---|---|---|--|
| Tipo de evaluación | Definición | Momento de examinación | Procedimientos evaluativos | Consignación y/o calificación |
| Ensayos externos se seguimiento | Ensayos SIMCE y PSU: Son evaluaciones externas, que permiten visualizar el rendimiento de los estudiantes comparándolos con otros colegios de similares características y con los estándares definidos por la Agencia de la Calidad de la Educación. | Ensayos SIMCE y PSU: Diagnóstico: Al inicio del año lectivo. Seguimiento: 4 ensayos además del diagnóstico en el caso de | Ambos ensayos se fijan con anticipación y se ajustan al tiempo establecido de manera estandarizada por DEMRE y la agencia de la Calidad de la Educación. Para el caso de SIMCE los ensayos serán de la ATE APTUS y PSU del preuniversitario Pedro de Valdivia con el cual el colegio posee convenio. Las evaluaciones son examinadas por los profesores del establecimiento que deberán seguir el protocolo definido según reglamento. | El ensayo Diagnóstico no es evaluado, sino que es la referencia para el siguiente ensayo y para realizar el seguimiento, sin embargo el Profesor y Departamento a cargo debe llevar registro de la evolución de los resultados. Los ensayos son evaluados con calificación al libro evaluándose los incrementos y por porcentaje de logro |

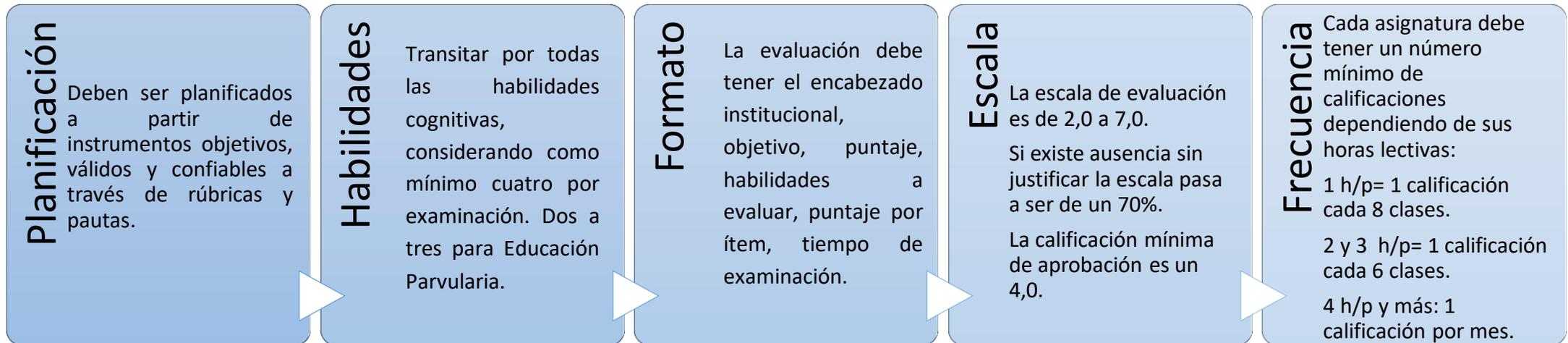


| | | SIMCE y 3 en el caso de PSU. Se aplicando cada 2 meses. | | de la siguiente forma: <table border="1"><thead><tr><th>%</th><th>Clasificación</th><th>Nota</th></tr></thead><tbody><tr><td>0-24</td><td>bajo</td><td>3.0</td></tr><tr><td>25-49</td><td>Medio bajo</td><td>5.0</td></tr><tr><td>50 a 74</td><td>Medio</td><td>6.0</td></tr><tr><td>75-100</td><td>Alto</td><td>7.0</td></tr></tbody></table> <p>La clase de retroalimentación puede sumar a la nota obtenida en el ensayo.</p> | % | Clasificación | Nota | 0-24 | bajo | 3.0 | 25-49 | Medio bajo | 5.0 | 50 a 74 | Medio | 6.0 | 75-100 | Alto | 7.0 |
|---------|---------------|---|--|---|---|---------------|------|------|------|-----|-------|------------|-----|---------|-------|-----|--------|------|-----|
| % | Clasificación | Nota | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 0-24 | bajo | 3.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 25-49 | Medio bajo | 5.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 50 a 74 | Medio | 6.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 75-100 | Alto | 7.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | |



1.2) Art. 3 Evaluaciones y objetivos de aprendizaje: Aspectos formales

Los instrumentos evaluativos deben:

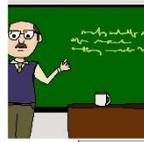


Las calificaciones:



Libro de clases

- Las calificaciones se registrarán en el Libro de Clases y se comunicarán los resultados a los alumnos(as) en un plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de aplicación de la evaluación cuando es un instrumento estructurado y 15 días hábiles cuando se trata de trabajos.
- Debe consignarse en el libro con fecha y título de la evaluación.
- Una vez que el profesor ha registrado las calificaciones en el Libro de clases, ellas adquieren el carácter de oficiales, por lo mismo, si el profesor necesita modificarlas o corregirlas por situaciones especiales y evidenciadas, debe informar de ello a Coordinación Académica y contar con su acuerdo.



Comunicación

- Toda calificación debe informarse a los estudiantes.
- Cada profesor de asignatura es el responsable de mantener actualizada la plataforma de información institucional.
- Los alumnos(as) deberán ser informados del temario de toda prueba que implique calificación, al menos, con una semana de anticipación. Este temario será entregado por cada profesor de asignatura y/o Coordinación Académica correspondiente



Calendarización

- Toda evaluación de unidad, de nivel y anual debe estar informada via calendario institucional, será entregado cada semestre y no podrá haber más de dos evaluaciones por día.



Resultados

- : En caso de que el promedio de aprobación del curso no sea igual o superior al 70%, se debe consignar la nota en el libro y realizar la correspondiente retroalimentación y refuerzo de los aprendizajes, debiendo considerar los descensos como parte de los ejercicios a realizar en la siguiente evaluación.

Tipos de calificaciones:

| Tipo de calificación | Descripción |
|----------------------|-------------|
|----------------------|-------------|



| | |
|------------------------------|---|
| Notas Parciales: | Corresponde a cualquier calificación consignada producto de una prueba, un trabajo, una exposición escrita o cualquier otro procedimiento evaluativo efectuado por los docentes de las distintas asignaturas. |
| Notas Semestrales: | Corresponde al promedio aritmético de las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre expresado hasta con un decimal, sin aproximación. |
| Nota Final Semestral: | Corresponde al promedio aritmético de las calificaciones semestrales, sin aproximación. |
| Promedio Anual: | Corresponde al promedio aritmético de todas las asignaturas del plan de estudio con aproximación. |

1.3) Art. 4 Faltas académicas (Sanciones y tipificaciones)

| Descripción de la falta | Resoluciones | Tipificación según Reglamento interno |
|--------------------------------|---|--|
| Ausencia a evaluaciones | <p>Los alumnos(as) que se ausenten a una prueba, deberán presentar certificado médico o justificar personalmente el apoderado (teniendo razones de peso como: "fallecimiento de un familiar" o situaciones personales graves) en Inspectoría General, en un plazo no superior a 48 horas hábiles. Estos alumnos(as) dispondrán de una segunda oportunidad para rendir la evaluación con escala de 2,0 a 7,0 teniendo el mismo nivel de exigencia que la aplicada en la primera instancia, pero con un instrumento distinto y en una fecha establecida por el profesor de asignatura.</p> <p>En caso de que el alumno(a) no asista a la segunda oportunidad de evaluación se le aplicará como tercera y última instancia una interrogación oral con máxima nota 4,0 en la fecha que estime conveniente el profesor y sin previo aviso.</p> <p>De no existir justificación alguna la escala de evaluación pasará de un 60% a un 70% de exigencia.</p> <p>Los alumnos(as) que se ausenten a una evaluación que comprenda recursos audiovisuales, dramatizaciones o exposiciones orales, podrán ser sometidos a una prueba escrita u oral, cuya nota no podrá ser superior a 4,0, exceptuando aquellos casos en que se haya presentado la licencia médica respectiva.</p> | <p>Falta leve (aislada)</p> <p>Falta grave (reiterada)</p> |
| Descripción de la falta | Resoluciones | Tipificación según Reglamento interno |



| | | |
|---|--|---|
| Impuntualidad a evaluaciones y clases | Los alumnos(as) que lleguen atrasados a una evaluación deberán ingresar a su clase y rendir la prueba inmediatamente en el tiempo que resta al asignado al todo el grupo curso. | Falta leve (aislada) Falta grave (reiterada) |
| Retiros Durante la Jornada | Si un alumno(a) se retira del colegio antes de rendir una evaluación (fijada con anticipación) se registra en el libro debiendo rendirla el día que el profesor le asigne una segunda oportunidad. Si el retiro se encuentra justificado se mantienen el 60% de exigencia y un 70% si el retiro no se encuentra justificado. Si esta situación se repite el profesor debe citar al apoderado para comunicarle que será registrada la calificación mínima (2,0). | Falta leve (aislada) Falta grave (reiterada) |
| Irresponsabilidad con la entrega de trabajos | De no cumplir con la entrega de un trabajo en la fecha estipulada, se aplicará otro instrumento con mayores exigencias y en horario de atención del profesor, cuya nota no podrá ser superior a 4,0. En caso de no presentarse el estudiante a la aplicación del instrumento será calificado con nota mínima (2,0) | Falta leve (aislada) Falta grave (reiterada) |
| Copia en evaluaciones y tareas | Los alumnos(as) sorprendidos en actitud fraudulenta (copia o entrega de información) durante el desarrollo de una prueba o trabajo, se les retirará el instrumento de evaluación, se aplicará protocolo de sanciones de reglamento interno y se citará al estudiante para una interrogación oral con máxima nota 4,0. | Falta grave |
| Plagio/ robo de material intelectual | Tratándose de plagio, trabajos bajados de internet u otra fuente debidamente comprobada (como trabajo de otros estudiantes del presente año o años anteriores, extraer una prueba o información a un profesor, etc.) Se aplicará protocolo de sanciones de reglamento interno y se citará al estudiante para una interrogación oral con máxima nota 4,0.. La situación deberá quedar registrada en la hoja de vida del alumno(a). | Falta grave |

1.5) Art. 5: Examinación de evaluaciones:



Las exámenes son un procedimiento formal y solemne por lo cual podrán realizarse de la siguiente forma:

| Momento | Descripción |
|--------------------|---|
| Preparación | El profesor podrá ordenar de manera aleatoria a los estudiantes dentro de la sala (por lista, al azar, por N° de RUT, etc.). El profesor podrá retirar celulares o exigir que se guarden apagados. El profesor debe dar las indicaciones e informar aspectos formales de la evaluación (Tiempo, forma de retiro, etc.) |
| Rendición | El profesor puede abstenerse de responder preguntas durante la prueba si esta lo amerita. Ante cualquier sospecha de copia o interrupción intencionada por parte del estudiante el profesor podrá retirar la evaluación y aplicar el protocolo de “copia o actitud fraudulenta”. El profesor tiene el deber de supervisar la evaluación y no podrá realizar otras funciones mientras esta se aplique. |

1.6) Art. 6: Modelos y formatos de evaluaciones institucionales



Todas las evaluaciones institucionales deben seguir el formato oficial, considerando todos los elementos formales que deben declararse en la misma: información institucional (Colegio, departamento, nivel y profesor) tipo de prueba, unidad, objetivos, indicaciones/instrucciones generales y por ítems, puntajes y habilidades a evaluar.

Colegio Polivalente Alejandro Flores
Departamento de _____
Profesor/a: _____

Unidad N°: _____
Prueba de _____

Nombre: _____ Curso: _____
Fecha: _____ Puntaje Ideal: _____ Puntaje Obtenido: _____

Objetivos: _____

Instrucciones Generales: Lee atentamente en conjunto con el profesor/a las indicaciones de la prueba. Si tienes alguna duda levanta la mano. Recuerda leer atentamente cada pregunta antes de contestar. No olvides revisar muy bien tu prueba antes de entregarla.

Ítem 1: Conocer. Corresponde a la habilidad de nombrar, reconocer o identificar, hechos, fenómenos, datos y procesos. Conocer un concepto o hecho, no sólo implica memorizar y recordar trozos aislados de información, sino también darle sentido.
(Indicación y puntaje)

Ejemplo de ítem:
Verdadero o falso.
Términos pareados.
Selección Única
Selección Múltiple
Glosario.
Preguntas de respuesta convergente.

Ítem 2: Comprensión. Comprender significa ser capaz de aplicar un concepto a diferentes situaciones, explicar causas o consecuencias de algún fenómeno o establecer relaciones como por ejemplo, comparar semejanzas o contrastar diferencias entre procesos o fenómenos.
(Indicación y puntaje)

Lectura y comprensión de textos.
Orden y secuencias.
Selección única.
Selección múltiple.

Colegio Polivalente Alejandro Flores
Departamento de _____
Profesor/a: _____

Unidad: _____
Rubricas de Presentaciones Orales.

Integrante(s): _____
Objetivo: _____
Indicaciones: _____

En la siguiente rúbrica se encuentran todos los aspectos que serán evaluados en una presentación oral. Para poder obtener una buena calificación observa cada uno de los indicadores.

| Aspecto | Indicaciones | Muy Bien | Mediamente Bien | Debe Mejorar | Puntaje |
|---------------------------|--|--|--|---|------------------|
| | | 3 Puntos | 2 Puntos | 1 Punto | |
| Aspectos Generales | Fecha de la exposición. | Presenta la exposición en la fecha estipulada por el profesor (a). | Presenta la exposición en la clase siguiente a la fecha estipulada por el profesor (a). | Presenta la exposición en dos o más clases posteriores a la indicada por el profesor (a). | |
| | Postura del cuerpo y contacto visual. | Muestra una buena postura corporal, mirando permanentemente al curso. | Ocasionalmente logra mantenerse erguido. Mantiene poco contacto visual con su curso. | No mira al curso durante su exposición. | |
| | Uso del tiempo. | La información presentada en el tiempo establecido. | Termina en posterior al tiempo establecido por el profesor. | No tiene un adecuado uso del tiempo, termina demorado rápido o se extiende más de lo establecido. | |
| Comunicación Verbal | Respeto frente a otras presentaciones. | Escucha atentamente las presentaciones de todos sus compañeros, no genera ruidos molestos ni interrupciones. | Manifiesta mediana atención frente a las presentaciones de sus compañeros, sin generar ruidos molestos e interrupciones. | No demuestra atención frente a las presentaciones de sus compañeros, genera ruidos molestos e interrupciones. | |
| | Pronunciación y modulación. | Se oye de pronunciar y modular correctamente los conceptos empleados en su Presentación. | Pronuncia y modula bien aunque comete algunas faltas que son corregidas de manera oportuna. | Se oye poco claro en la pronunciación y modulación. | |
| | Tono de voz. | Habla fuerte y claro. | Habla con claridad pero a un nivel de volumen muy bajo. | Habla con muy poca claridad utilizando un volumen inapropiado. | |
| Contenido | Vocabulario. | Se oye de utilizar un vocabulario amplio, adecuado para el curso. | Utiliza un vocabulario limitado e incorpora términos coloquiales. | Utiliza un vocabulario limitado, repite términos y muletillas. | |
| | Manejo adecuado del contenido. | Demuestra adecuado manejo del tema. | Demuestra un manejo parcial del tema, a veces requiere que el profesor le recuerde que decir. | Demuestra insuficiente manejo del tema, reiteradamente requiere que el profesor le recuerde que decir. | |
| | Material de apoyo. | Presenta material visual o audiovisual coherente con el tema asignado, utilizando de manera eficiente. | Utiliza material visual o audiovisual de mediana calidad poco coherente con el tema asignado. | Utiliza material visual de mala calidad, no presenta coherencia con el tema asignado. | |
| Momentos de la exposición | | Presenta los tres momentos claves de una exposición oral (Inicio (saludo), o introducción, desarrollo, conclusión o cierre (despedida)). | Presenta dos de los tres momentos claves de una exposición. | Presenta solo uno de los tres momentos claves de una exposición (desarrollo). | |
| | | | | | Puntaje Obtenido |

Peso por preguntas:

Peso por preguntas:

| Habilidad/Contenido | Conocer | Comprender | Aplicar | Analizar | Sintetizar | Evaluar | Crear |
|---------------------|-----------------------------------|------------|---------|-----------------------------------|------------|---------|-------|
| | Habilidades cognitivas inferiores | | | Habilidades cognitivas superiores | | | |
| Total del peso | 50% | | | 50% | | | |

1.7) Art. 7 Situaciones excepcionales



| Tipo de excepción | Descripción | Resoluciones |
|--|---|---|
| Eximiciones | En ninguno de los niveles dictados por el establecimiento se aprobará la eximición de ninguna de las asignaturas. Aquellos que presenten algún informe de un especialista certificado por el Ministerio de Educación podrá optar a “adaptaciones curriculares” pero siempre asistiendo regularmente a la clase de la asignatura y siendo calificado por su trabajo. | a) La solicitud de adaptaciones de actividades lectivas en la asignatura de Educación Física deberá solicitarla el apoderado, por escrito, a Coordinación Académica en un máximo de quince días presentada la situación, adjuntando el certificado médico correspondiente especificando causal y tiempo por el que se otorga. Aquellos alumnos(as) que temporalmente no puedan realizar ejercicio físico serán evaluadas con otro tipo de procedimiento investigativo y/o pruebas sumativas de contenidos pertinentes a la asignatura. b) En el caso de las adaptaciones para la asignatura de inglés estas tendrán como plazo máximo el 30 de mayo del año en curso, previa evaluación e informe emitido por el especialista tratante. El cual debe ser entregado al profesor de asignatura y Coordinación Académica correspondiente. |
| Alumnos Inmigrantes de habla no hispana | Se aplica para todos los casos de estudiantes nuevos que provengan de una región de habla no hispana y que no manejen el idioma español. | a) Los profesores de cada asignatura deberán aplicar estrategias de adaptación curricular para otorgar mejores posibilidades de logro a todos los estudiantes que por razones de idioma, requieran un periodo más prolongado a su proceso de adaptación. Los procesos de evaluación que se utilicen para estos casos, serán aquellos que el docente considere más pertinentes. b) El primer semestre del primer año en que el alumno(a) asista al establecimiento se evaluará de manera formativa y se considerarán las calificaciones del segundo semestre para el promedio final, siempre y cuando el apoderado esté de acuerdo. |
| Adaptaciones curriculares | El colegio Alejandro Flores no tiene “Proyecto de Integración educativa”, por lo cual no se realiza evaluación diferenciada. Los mecanismos que se ejecutan para apoyar a los estudiantes que tengan Necesidades educativas especiales se | a) Adaptaciones Curriculares: De acuerdo al Decreto 83, las AC pueden ser de Acceso o a los Objetivos de Aprendizaje y se debe recurrir a ellas una vez se hayan implementado otras medidas de diversificación de la enseñanza, resultando éstas insuficientes para la plena participación y progreso del estudiante en el currículum. Se sugiere revisar el documento técnico del Decreto N° 83/2015 ³ . Es decir el equipo en general buscará estrategias de presentación y representación de los contenidos y habilidades para apuntar a todas las necesidades de los estudiantes, pero aquellos que no respondan al diseño general diversificado podrá optar a otros mecanismos de acceso “Son aquellas que intentan reducir o incluso |

³ División de Educación General, Unidad de Currículum. Diversificación de la Enseñanza. Decreto N° 83/ 2015. Doc. En PDF en: <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/Decreto-83-2015.pdf>



| | | |
|--|---|---|
| | <p>basan en la posibilidad de adaptaciones curriculares, en el Diseño Universal de aprendizajes y el apoyo mediante talleres de refuerzo y psicopedagógicos. En todos los casos anteriores debe existir una evidencia de que el estudiante necesita apoyo mediante un diagnóstico externo y/o interno, esta evidencia debe ser emitida por un especialista que envíe un informe detallado de la situación del estudiante.</p> | <p>eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje". Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tiempo extra para realizar actividades y evaluaciones formales.- Corroborar la comprensión de instrucciones de manera personalizada.- Flexibilizar el formato de respuesta del estudiante.- Talleres de refuerzo.- Participación en el taller psicopedagógico. |
| <p>Maternidad o paternidad de estudiantes</p> | <p>Los estudiantes padres y madres o en estado de embarazo deberán asistir de manera regular al colegio tendiendo facilidades para el cumplimiento de sus responsabilidades académicas.</p> | <p>a) Las alumnas en estado de embarazo o maternidad serán sometidas a los procedimientos de evaluación establecidos por el colegio, sin perjuicio que los docentes directivos les otorguen facilidades académicas y un calendario flexible que resguarde su derecho a la educación, en conformidad a la Ley N° 19.688 del año 2000. Podrán brindarles apoyo pedagógico especial mediante un sistema de tutorías realizadas por los docentes y en los que podrán cooperar sus compañeros de clases.</p> <p>b) Será la responsabilidad de las alumnas embarazadas y/o sus respectivos apoderados, el asistir al establecimiento, al menos una vez al mes, con el propósito de recibir información con respecto al calendario de evaluaciones y/o contenidos curriculares a evaluar durante ese periodo, hasta que las alumnas puedan regularizar su asistencia a clases. Cada una de estas reuniones o incluso la inasistencia a ellas, deberá ser registrada en la hoja de vida de la alumna, por el profesor jefe o Coordinación Académica</p> <p>c) Los estudiantes padres o madres deberán informar de su situación a Coordinación Académica en los casos de necesidad de ausencias por responsabilidades parentales con anticipación para generar un plan de trabajo especial. Si la situación no es avisada con el plazo mínimo de tres días hábiles y</p> |



| | | |
|-------------------------------|--|--|
| | | no presenta justificación médica de un especialista la ausencia será sancionada según reglamento interno, incrementando el nivel de exigencia en la escala de evaluación a un 70%. |
| Estudiante extranjeros | Las validaciones de estudios anteriores y la actualización de los documentos son responsabilidad del apoderado y estudiante y deben llevarlos a cabo directamente en el MINEDUC. | El colegio apoyará todo procedimiento solicitado por el Ministerio en caso que se requiera una evaluación para validar niveles previos al establecido por el mismo, siempre y cuando esta orden venga emitida a través de una orden oficial gestionada por los apoderados o estudiantes. |

1.8) art. 8) Uso de textos de estudio y material curricular:

En relación a la entrega de los textos de estudio Ministeriales Colegio y estudiantes tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Los textos son un material curricular oficial por lo cual los estudiantes deben portarlo cada vez que sea necesario para una clase.
- b) La destrucción o uso inadecuado de los textos escolares será sancionado por el Reglamento Interno como falta grave, ya que atenta y perjudica los aprendizajes.
- c) Los textos de estudio serán entregados a principios del año lectivo, los estudiantes que se incorporen después del plazo establecido anualmente por el Ministerio deberán hacer el trámite de manera directa con la institución oficial y de manera individual.
- d) Los estudiantes son los responsables de su libro, por lo cual deberán marcarlo y procurar llevarlo una vez terminando el año escolar.
- e) Los encargados de la repartición de los textos escolares serán los jefes de Departamento de cada área, deberán contarlos e informar de los faltantes a Coordinación Académica.

ART. 25) La destrucción de material curricular (pruebas, guías, etc.) Será sancionado según Reglamento Interno como “falta leve”, y si es una conducta reiterada como “grave”. Se debe consignar la anotación en el libro y si la conducta es reiterativa se debe citar al apoderado.



1.4) Art. 9) Salidas pedagógicas:

Las salidas pedagógicas son instancias de trabajo lectivo fuera del establecimiento para realizarse deben cumplir con los siguientes requisitos:

| Momento | Descripción |
|----------------|--|
| Planificación | <p>El profesor de asignatura en conjunto con su jefe(as) de Departamento presenta una propuesta semestral de salidas pedagógicas a Coordinación Académica proponiendo fechas y justificando pedagógicamente las implicancias de la salida en el marco curricular del nivel.</p> <p>El profesor de asignatura una vez aprobada la salida debe enviar: Oficio para "salidas fuera del establecimiento educacional"- Justificación pedagógica- listado de asistentes (alumnos y profesores) con nombre completo y RUT- autorizaciones para padres y apoderados. Debe además entregar la actividad que se realizará, que debe ser consignada por una calificación.</p> |
| Implementación | <p>El profesor debe dejar estipulado la cobertura de los cursos en los que se ausentará por la salida pedagógica. Debe aplicar todo lo señalado en la planificación.</p> |
| Reflexión | <p>El profesor de asignatura debe entregar a su jefe(a) de Departamento el formato completado de "Evaluación de salida pedagógica" en el cual deberán registrar sus observaciones y resultados de aprendizaje de la misma.</p> |

Capítulo II: Niveles de enseñanza Básica y Media

Art. 10) Requisitos de aprobación y promoción escolar:

| Niveles | Descripción | Logro de objetivos | Asistencia | Otros |
|--|--|--|---|--|
| Niveles 1º a 8º año de Enseñanza Básica | Serán promovidos todos los alumnos de 1º a 2º y de 3º a 4º año de Enseñanza Básica que hayan asistido a lo menos, al 85% de las clases, considerando que se dispone de dos (2) años completos para el cumplimiento | a) Serán promovidos los alumnos(as) que hubieren aprobado todas las asignaturas o actividades de aprendizaje de sus respectivos planes de estudio. | a) Para ser promovidos, los alumnos(as) deberán asistir, a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. No obstante, por razones de salud u otras | Los alumnos de 2º y 4º año de Enseñanza Básica que no cumplan con los requisitos de promoción indicados en los puntos 1 y 2 de este artículo, deberán repetir el 2º o el 4º año básico, según corresponda. |



| | | | | |
|--|---|--|--|---|
| | <p>de los Objetivos de Aprendizaje y Contenidos Mínimos Obligatorios correspondientes a estos cursos.</p> <p>El director(a) del establecimiento y el profesor(a) jefe del respectivo curso, podrán autorizar la promoción, fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas. No obstante, el director podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del profesor(a) jefe del curso de los alumnos afectados, no promover de 1º a 2º año básico o de 3º a 4º año básico, a aquellos que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación con los aprendizajes esperados en los programas de estudio que aplica el establecimiento y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior. Además, para tal medida, el establecimiento deberá contar con un registro de las actividades de reforzamiento realizadas al alumno(a) y la constancia de haber informado</p> | <p>b) Serán promovidos los alumnos(as) de los cursos de 2º a 3º y de 4º hasta 8º años de Enseñanza Básica que no hubieren aprobado una asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior, incluido el no aprobado.</p> <p>c) Igualmente, serán promovidos los alumnos(as) de los cursos de 2º a 3º y de 4º hasta 8º año de Enseñanza Básica que no hubieren aprobado dos asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro, corresponda a un promedio 5.0 o superior, incluidos los no aprobados.</p> <p>d) En el caso de las evaluaciones limítrofes (3,9) como promedio final de asignatura, los alumnos deberán rendir una prueba especial, con el objetivo de obtener promedio 4,0. Si el alumno no obtiene en dicha</p> | <p>causas debidamente justificadas, el director del establecimiento y el profesor jefe podrán autorizar la promoción de los alumnos, de 2º a 3º y de 4º a 5º, con porcentajes menores de asistencia. En el 2º Ciclo Básico (5º a 8º año) esta autorización deberá ser refrendada por el Consejo de Profesores.</p> | <p>El Director del establecimiento con el o los profesores respectivos, deberán resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción de los alumnos de 1º a 4º año de Enseñanza Básica. Para los alumnos de 5º a 8º Año de Enseñanza Básica, ésta resolución deberá ser refrendada por el Consejo de Profesores. Entre otras situaciones resolverán los casos de alumnos(as) que por motivos justificados requieran ingresar tardíamente a clases, ausentarse por un período determinado, finalizar el año escolar anticipadamente u otros semejantes.</p> |
|--|---|--|--|---|



| | | | | |
|--------------------------------------|---|--|---|--|
| | <p>oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados, de manera tal de posibilitar una labor en conjunto.</p> <p>Para la promoción de los alumnos de 2º a 3º y de 4º a 8º Año de Enseñanza Básica, se considerarán conjuntamente, el logro de los objetivos de las asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio y la asistencia a clases.</p> | <p>prueba calificación igual o superior a 4,0 su promedio final será 3,8.</p> | | |
| <p>Niveles 1º y Medios 2º</p> | <p>Para los efectos de la promoción de los alumnos de 1º y 2º Año de Enseñanza Media, se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de las asignaturas del plan de estudio del establecimiento educacional y la asistencia a clases.</p> | <p>a) Serán promovidos los alumnos(as) de 1º y 2º Año de Enseñanza Media que hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.</p> <p>b) Serán promovidos los alumnos(as) que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro correspondiere a un promedio 4.5 o superior. Para este efecto del cálculo, se considerará la calificación de la asignatura no aprobada.</p> | <p>Para ser promovidos los alumnos(as) deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. No obstante, por razones establecidas en el Reglamento de Evaluación, se podrá autorizar la promoción de alumnos (as) con porcentajes menores de asistencia</p> | |



| | | | | |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| | | <p>c) Igualmente serán promovidos los alumnos(as) que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de las dos asignaturas no aprobadas.</p> <p>d) En el caso de las evaluaciones limítrofes (3,9) como promedio final de asignatura, los alumnos(as) deberán rendir una prueba especial, con el objetivo de obtener promedio 4,0. Si el alumno(a) no obtiene en dicha prueba calificación igual o superior a 4,0 su promedio final será 3,8.</p> | | |
| Niveles 3º y 4º Medios | Para la promoción de los alumnos de 3º y 4º Año de Enseñanza Media, se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de las asignaturas o módulos del plan de estudio del establecimiento educacional y | <p>a) Serán promovidos los alumnos(as) de 3º y 4º Año Medio, que hubieren aprobado todas las asignaturas, módulos o actividades de aprendizaje, de sus respectivos planes de estudio.</p> <p>b) Serán promovidos los</p> | <p>a) Serán promovidos los (as) que hubieren asistido, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.</p> <p>b) Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos(as) en actividades</p> | Todas las situaciones de evaluación de los alumnos de 1º año de Enseñanza Básica a 4º año de Enseñanza Media, deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento entregará a todos los alumnos(as) un certificado anual |



| | | | | |
|--|-------------------------|--|---|--|
| | la asistencia a clases. | <p>alumnos(as) que no hubieren aprobado una asignatura o módulo, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio, se considerará la calificación de la asignatura o módulo no aprobado.</p> <p>c) Serán promovidos los alumnos(as) que hubieren reprobado dos asignaturas o módulos, siempre que su nivel general de logro correspondiente a un promedio 5.0 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio, se considerará la calificación de las dos asignaturas o módulos no aprobados.</p> <p>d) En el caso de las evaluaciones limítrofes (3,9) como promedio final de asignatura, los alumnos deberán rendir una prueba especial, con el objetivo de obtener promedio 4,0. Si el alumno no obtiene en</p> | <p>como eventos nacionales e internacionales en el área del deporte, la cultura, las ciencias y las artes.</p> <p>En casos calificados, el director (a) del establecimiento, consultado el Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos(as) con porcentajes menores de asistencia</p> | de estudios que indiquen las asignaturas y/o módulos, con las calificaciones obtenidas y la situación. |
|--|-------------------------|--|---|--|



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>dicha prueba calificación igual o superior a 4,0 su promedio final será 3,8.</p> <p>No obstante lo establecido en el párrafo anterior, si entre las dos asignaturas no aprobadas se encontraran Lenguaje y Comunicación y/o Matemática, los alumnos(as) de 3º y 4º Año Medio serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5.5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio, se considerará la calificación de las dos asignaturas no aprobadas.</p> | | |
|--|--|--|--|--|

Capítulo III: : Reglamento interno de Evaluación y Promoción Escolar Niveles de Transición

3.1) De la evaluación

3.2) De las calificaciones

3.3) De la promoción escolar



3.4) De la información a los padres y apoderados

3.5) Disposiciones y consideraciones finales

Capítulo IV: Reglamento interno de evaluación y promoción escolar para niveles de educación para adultos

4.1) Del proceso de evaluación

4.2) De la promoción escolar

4.3) De la documentación final

Capítulo III: Niveles de Transición

En forma explícita, se utilizará como referente las disposiciones indicadas en los siguientes Decretos y Normativas Oficiales de Educación Parvularia que constituye el primer nivel del sistema de educación formal del país, siendo deber del Estado su promoción, en cumplimiento del mandato constitucional.

-Ley 20162, que establece la obligatoriedad en la Educación Parvularia. (2007)

-Decreto 289, Bases Curriculares de Educación Parvularia (2010)

- Decreto 1126 Reglamenta las fechas en que se deben cumplir los requisitos de edad de ingreso al primer y segundo nivel de transición de la Educación Parvularia y a la Educación Básica y Media tradicional y deroga decreto N°1.718, de 2011, del Ministerio de Educación (2017)

3.1 De la Evaluación

| Tipo de evaluación | Definición | Momento de examinación | Procedimientos evaluativos | Consignación y/o calificación | Inasistencias evaluaciones |
|--------------------|--|--|--|---|--|
| Diagnóstica | Es aquella que se aplica al comienzo de un proceso de enseñanza – aprendizaje. Su función es indagar sobre los aprendizajes previos de los alumnos(as) y decidir el nivel en que se iniciará el tratamiento de los contenidos y de las habilidades a desarrollar planificadas. | Inicio del proceso de enseñanza aprendizaje | Esta evaluación es obligatoria y el procedimiento evaluativo dependerá del nivel educativo para primer nivel de transición se considerará un registro de descriptores observables, junto con una pauta de preguntas que se aplicará en subgrupos dando el espacio a los niños/as a responder verbalmente y en el segundo nivel de transición la implementación de pruebas escritas. | La evaluación diagnóstica se registrará en el informe al hogar, dejando registro en las observaciones del nivel de logro integral de cada niño y niña. Además, será registrada en el libro de clases, al igual que todos los ciclos educativos del colegio. (Ver art. 4 presente doc.) | Los niños y niñas que se ausenten a una prueba, deberán presentar certificado médico o justificar personalmente el apoderado en Inspectoría General, en un plazo no superior a 48 horas hábiles. En este caso podrán rendir la prueba en una segunda oportunidad en jornada contraria. |
| Formativa | Es una evaluación sistemática que sirve de apoyo al equipo educativo para realizar un seguimiento al proceso de aprendizaje de cada niños y niñas, proporcionando información fundamental de los logros. | Los niños y niñas serán evaluados permanentemente en la jornada diaria, según los focos de evaluación que se entregue a cada periodo a través de la planificación del mismo. Es por tanto, que se registran por lo menos 3 evaluaciones diarias por cada niño/a. | El procedimiento principal de evaluación es la Observación Directa con diversos focos de observación, según el aprendizaje esperado que se potencia en la implementación de experiencias. Es por ello que los instrumentos de evaluación utilizados para registrar los avances de los niños y niñas serán: <ul style="list-style-type: none"> • Escala de Apreciación. • Registros de observación o anecdóticos. | Éstas serán registradas tomando en cuenta el ámbito, núcleo, eje, objetivo de aprendizaje y habilidad que se encuentra potenciada. Esta se registrará diariamente en el sistema de evaluación “SENI”, durante o al finalizar cada experiencia de aprendizaje que es implementada. El ingreso de la evaluación diaria al sistema de evaluación SENI, es responsabilidad de la Educadora y quien debe acompañar al Equipo Técnico en el registro de la misma. | En el caso que el niño o niña no asista a la segunda oportunidad de evaluación se le aplicará una última instancia se interrogación oral, sin previo aviso por parte de la Educadora. Los niños y niñas que |



| | | | | | |
|-----------------|--|--|--|--|---|
| <p>Sumativa</p> | <p>Es una evaluación que proporciona información acerca de los aprendizajes alcanzados al final de un periodo, temática tratada, unidad de aprendizaje, etc.</p> | <p>Al finalizar cada periodo.</p> | <p>Estás deberán ser confeccionadas en conjunto con las planificaciones mensuales.</p> <p>El objetivo es implementar una prueba escrita que incorpore los objetivos de aprendizajes que fueron potenciados durante el tiempo que haya sido propuesto para cada unidad o tema trabajado. Dando a conocer así el nivel de logro que alcanzan los niños y niñas respecto a lo que ha sido trabajado</p> <p>Se implementará una evaluación al finalizar el segundo semestre del año en curso, ésta será una prueba escrita que se realizará en las últimas semanas de clases. Éstas se implementarán en los cuatro periodos Comunicación Integral, Pensamiento Matemático, Exploración del Entorno, Comprensión del Entorno, utilizando el formato institucional para Educación Parvularia con imágenes.</p> | <p>Registro en el libro e informe del hogar a partir de porcentaje de logro.</p> | <p>lleguen tarde a las evaluaciones escritas, deberán completar su evaluación en la jornada contraria.</p> <p>Los niños y niñas, que se retiran del colegio antes de rendir una evaluación (fijada con antelación) solo en el caso de ser un retiro justificado se dará la oportunidad al niño o niña de rendir la evaluación en jornada contraria.</p> |
|-----------------|--|--|--|--|---|

3.2) LAS CALIFICACIONES

En el Primer y Segundo Nivel Transición el resultado de las evaluaciones de los aprendizajes esperados de los niños y niñas, serán expresados de manera cualitativa a través de la observación de comportamientos, actividades y acciones que serán expresados en descriptores observables, considerando avances de los niños y niñas en el Ámbito Desarrollo Personal y Social, Comunicación Integral e Interacción y Comprensión del Entorno establecidos en la Actualización de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018.



Además, se utilizarán como instrumento de evaluación, pruebas por cada núcleo al finalizar cada unidad de trabajo o tema que sea potenciado. Esto considerando la articulación con el Primer Año básico, se implementarán en los Núcleos de:

- Comunicación Integral – Lenguaje Verbal.
- Pensamiento Matemático.
- Comprensión del Entorno Sociocultural.
- Exploración del Entorno Natural.

Los niños y niñas tendrán un mínimo de calificaciones durante cada semestre dependiendo de los periodos en que es implementa.

| Periodo | Nº Mínimo de evaluaciones escritas. |
|---|--|
| Comunicación Integral– Lenguaje Verbal | 5 |
| Pensamiento Matemático | 5 |
| Exploración del Entorno Natural | 3 |
| Comprensión del Entorno Sociocultural | 3 |

La entrega de los resultados a las familias se comunicará en un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de aplicación de la evaluación. Se deberá enviar en la carpeta destinada a las pruebas, la evaluación implementada solicitando a la familia devolverla en un plazo de 5 días, con su firma. Así también se implementará para otras evaluaciones como disertaciones, lecturas y todo lo que se registre en papel por parte de los niños y niñas.

El análisis de resultados de las pruebas se realizará, después que el equipo técnico registre los logros de cada niño/a por ítem y por pregunta, en el cuaderno disponible para el registro.

Las familias serán notificadas de los temarios de las pruebas y de toda evaluación sumativa que se realice. Al menos con una semana de anticipación. Serán las Educadoras que han planificado la evaluación las encargadas de entregar la circular con anticipación al equipo técnico quienes deberán enviarla a hogar.

Todas las evaluaciones que vayan a implementarse con los niños y niñas, en los cuatro niveles de transición deberán ser revisadas y aprobadas por la Coordinación Académica del ciclo educativo



Formato Oficial Educación Parvularia: para evaluaciones de final de unidad, en el marco de articulación con primer año básico.

Colegio Polivalente Alejandro Flores.
Coordinación Académica.
Educación Parvularia.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

POEMA: _____

| | | | |
|----------------------------|------------------|-------------------|------------------|
| PUNTAJE IDEAL 15 | PUNTAJE OBTENIDO | EFICIENCIA % = | PUNTAJE POR ÍTEM |
|----------------------------|------------------|-------------------|------------------|

NOMBRE: _____

FECHA: _____ 2018. Nivel: _____

| Criterio | 3 | 2 | 1 | Indicador Obtenido. |
|---|---|---|--|---|
| Presentación frente al grupo. (Niños y niñas, en la presentación en sala) | Memoriza el poema entregado | Expresa con claridad y fidelidad el tema. (En caso/a al recitar, se evidencia que ha memorizado el poema lo recuerda con facilidad) | Ocasionalmente es claro/a en el poema que recita. (Olvida una parte o mezcla el orden del mismo) | Demuestra limitada claridad y consistencia en el poema que presenta. (En definitiva no logra evidenciar que ha memorizado el poema) |
| | Tono de voz. | Habla fuerte y claro. Son pares distribuidos en la sala escuchan bien su presentación. | Habla con claridad, pero, presenta dificultades con la proyección de la voz. | Presenta serias dificultades, mostrando limitaciones en la claridad y proyección de la voz. |
| | Pronunciación y modulación | Es capaz de pronunciar y modular adecuadamente, permitiendo la comprensión de otros. | Modula y pronuncia, la mayoría de las frases, pero se evidencian algunas dificultades. | Existe poca claridad en la pronunciación y modulación de palabras. |
| | Expresión | Pronuncia con énfasis palabras importantes, dando una entonación adecuada al poema. | Pronuncia con énfasis solo algunas palabras importantes. | Pronuncia las palabras sin énfasis necesarios. |
| Seguridad en la exposición. | En su presentación actúa con seguridad. Su expresión corporal es íntegra. | Durante la presentación, en pocas ocasiones actúa con seguridad. | Su seguridad al presentar el tema, es muy limitada, se muestra nervioso/a. | |

OBSERVACIONES:

Colegio Polivalente Alejandro Flores.
Coordinación Académica.
Educación Parvularia.

_____ Día _____ Mes _____ Año _____

EVALUACIÓN "DESCRIBIR PERIODO"
TEMA: "DESCRIBIR TEMA GENERAL"

| | | | |
|----------------------------|------------------|-------------------|------------------|
| PUNTAJE IDEAL 57 | PUNTAJE OBTENIDO | EFICIENCIA % = | PUNTAJE POR ÍTEM |
|----------------------------|------------------|-------------------|------------------|

NOMBRE: _____

CURSO: NT1 _____ EDUCADORAS: Sofía Rosales / Soledad Orellana.

OBJETIVOS:

Consigna de Trabajo: Escucha atentamente cada una de las preguntas que leerá la Agente Educativa y luego responde utilizando tu lápiz grafito. Levanta la mano cada vez que necesites ayuda.

I. COMPRENSIÓN ORAL (EJE DE APRENDIZAJE) - Habilidad Comprender/Escuchar (Habilidad a Evaluar).

1.- Preguntas de texto. (Puntaje por ítem)

★ A.- ¿Qué está construyendo la niña de la historia?

| | | |
|----------|-------------|-------------|
| | | |
| UNA CASA | UN EDIFICIO | UN CASTILLO |

II. INICIACIÓN A LA LECTURA - Habilidad Aplicar/Escuchar

0 1.- Sonido final (lla- to): observa las imágenes y une con una línea las que tengan igual sonido final (Eptos)

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

Detalle Habilidades por evaluación:

| Pje Total [31] | Habilidades cognitivas inferiores | | | | Habilidades cognitivas superiores | | | |
|----------------------------|-----------------------------------|-------------------|---------------------------|-----------------|-----------------------------------|------------|---------|-------|
| | Conocer | Comprender | Aplicar | | Analizar | Sintetizar | Evaluar | Crear |
| Habilidad | | | | | | | | |
| Contenido | Sonido inicial vocálico | Percepción visual | Iniciación a la escritura | | | | | |
| | | | Dictado vocales | Escribir nombre | | | | |
| Preguntas Cantidad | | | | | | | | |
| Puntaje total | | | | | | | | |
| Porcentaje (según puntaje) | | | | | | | | |

Los Niveles de logro

Los niveles de logro que serán considerados se especifican a continuación, especificados para cada instrumento de evaluación.

| Niveles de logro. | Abreviado | Numérico |
|-------------------|-----------|----------|
| No Observado | NO | 0 |



| | | |
|--------------------|-----------|----------|
| Pre Inicial | Pi | 1 |
| Inicial | I | 2 |
| Intermedio | M | 3 |
| Avanzado | A | 4 |

NIVEL DE LOGRO: PRE INICIAL

Registro Cualitativo: PI

Registro Numérico: 1

Descripción: El niño o la niña muestra un acercamiento reciente al objetivo de aprendizaje o desempeño esperado, y necesita mediación constante pero aun presente serias dificultades.

Se observa con mucha dificultad el logro de aprendizaje: el niño o niña, ha comenzado a iniciar su proceso de aprendizaje referido al indicador evaluado.

NIVEL DE LOGRO: INICIAL

Registro Cualitativo: I

Registro Numérico: 2

Descripción: El niño o la niña se ha iniciado en el alcance de aprendizaje, mostrando serias dificultades en su desempeño esperado, y necesitando mediación constante.

Se observa con dificultad el logro de aprendizaje: no cumple con todas las acciones que debe realizar, y necesita apoyo para su participación en el desarrollo de la experiencia.

NIVEL DE LOGRO: INTERMEDIO

Registro Cualitativo: M

Registro Numérico: 3



Descripción: Se evidencian logros medianamente alcanzados, es decir, si bien logra desempeñarse en la experiencia, esto lo hace moderadamente, presentando dudas, confusiones o dificultades frente a temáticas o actividad que se presenta, necesitan orientación y logra continuar por sí solo. Se observa que el niño o la niña logra medianamente el aprendizaje planteado: responde moderadamente a las acciones que debe realizar. Solicita apoyo de las Agentes Educativas para realizar la experiencia lo que le ayuda a avanzar con autonomía.

NIVEL DE LOGRO: AVANZADO

Registro Cualitativo: A

Registro Numérico: 4

Descripción: Logra todos o la mayoría de los indicadores propuestos para la evaluación de los aprendizajes, demostrándolos desempeño pertinente con la actividad o temática abordada.

Se observa que el niño o la niña realiza las acciones satisfactoriamente: responde favorablemente al logro de aprendizaje planteado. No necesita apoyo de las Agentes Educativas, muestra autonomía al responder las preguntas y realizar diversas acciones en las distintas experiencias planteadas.

3.3) DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR

Serán promovidos todos los estudiantes de los niveles de transición, que logren un nivel de aprendizaje y desarrollo pertinente al siguiente nivel, considerando su etapa de desarrollo, edad y logros de aprendizaje. Los niños y niñas que no cumplan con dichos indicadores relevantes, integrarán un trabajo en cooperación con las familias, siendo ellas las encargadas de tomar la decisión, de promoción de su hijo o hija, con acompañamiento del Equipo Directivo, considerando la información que entregue la Educadora a cargo, a través de los diversos instrumentos de evaluación.

La Educadora deberá presentar antecedentes claros desde el primer semestre de los niños y niñas que se encuentren en un nivel inicial de logros de aprendizaje. Solicitando compromisos a las familias.

La Coordinadora Académica realizará seguimiento a los niños y niñas con dificultades en el logro de aprendizaje, solicitando apoyo cuando sea necesario a la psicopedagoga, fonoaudióloga o psicóloga. Siendo la familia el principal apoyo para sus hijos e hijas, a quienes se les solicitará una constante presencia.



Los niños y niñas para ser promovidos deberán asistir, a lo menos al 85% a las clases que sean desarrolladas a lo largo del año escolar. En el caso que no alcancen el mínimo de asistencia, será evaluado por la Coordinadora Académica y Dirección la propuesta a la familia de dejarlo/a en el nivel con la finalidad de alcanzar los aprendizajes esperados.

TÍTULO V: DE LA INFORMACIÓN A LOS PADRES Y APODERADOS

Se entregará a las familias, información respecto a la evaluación.

1. Informe de diagnóstico: al término del periodo de diagnóstico dando a conocer los aprendizajes de entrada o experiencias previas con las que sus hijos/as inician el año escolar.
2. Informe primer semestre: Informe de logros de aprendizaje que tienen como finalidad mantener informados a los padres, apoderados y familias en general respecto a los logros obtenidos por sus hijos e hijas, durante el primer semestre del año escolar, se hace entrega en el mes de agosto.
3. Informe segundo semestre: Informe de logros de aprendizaje, se registran los logros alcanzados durante el segundo semestre, permitiendo a las familias, visualizar los logros de los informes antes entregados, se hace entrega en el mes de diciembre.
4. Información grupal: Panorama Grupal de los logros de aprendizaje alcanzados por el grupo, dando a conocer habilidades y objetivos de aprendizajes alcanzados, y por alcanzar. Información tomada de SENI. Se entrega información en cada reunión de apoderados.

Capítulo IV: Reglamento interno de evaluación y promoción escolar para niveles de educación para adultos

En conformidad al decreto supremo de educación N°23 y visto y dispuesto en la ley N°18.956 que reestructura el Ministerio de Educación en el D.F.L N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.962 Organiza Constitucional de Enseñanza, en los decretos supremos de Educación N° 9.555 de 1980 y 239 de 2004, en la resolución N°520 de 1996, de la Contraloría General de la Republica y en los artículos 32 N°6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile. El Colegio Polivalente Alejandro Flores establece el siguiente reglamento interno de evaluación y promoción en la modalidad de educación media de adultos.

4.1 DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.



Art. 1 Los alumnos y alumnas serán evaluados en todos los ámbitos de formación y subsectores de aprendizaje del plan de estudios en periodos semestrales, con un mínimo de 5 calificaciones.

Art. 2 Los alumnos y alumnas serán calificados en cada uno de los subsectores de aprendizaje utilizando una escala numérica de 1.0 a 7.0 con un decimal. La calificación mínima de aprobación será 4,0.

Art. 3 En el caso de la aproximación esta será en promedios semestrales y anuales.

Art. 4 En el caso del promedio anual este será con aproximación a partir de la centésima 5, Ejemplo: 4,45 = 4,5.

Art. 5 Durante el semestre en las fechas que previamente se calendarice, se aplicara un instrumento evaluativo coeficiente 2 que contendrá los contenidos más relevantes del semestre, con un mínimo de 3 ítems y un máximo de 5 ítems.

Art. 6 los alumnos que no se presenten a rendir una evaluación deberán presentar certificado médico o certificado laboral especificando el motivo de ausencia con timbre original en un plazo máximo de 48 hrs. en coordinación académica, una vez que se reintegra a clases. De esta forma el alumno podrá optar a nota máxima 7.0

Art. 7 **Art. 6** los alumnos que no se presenten a rendir una evaluación y no tengan certificado médico o laboral, deberán justificar con coordinador académico, quien será el encargado de fijar fecha y hora para rendir prueba, aplicando un nivel de exigencia de un 70%.

4.2) Promoción:

Art. 1 Para ser promovidos los alumnos y alumnas, deberán reunir los requisitos de asistencia y rendimiento. En cuanto a asistencia deberán registrar a lo menos, el 80% en cada uno de los subsectores de aprendizaje.

Art. 2 serán promovidos los alumnos y alumnas que hubieran aprobado todos los subsectores de aprendizaje considerados en los respectivos planes y programas de estudio.

Art. 3 serán igualmente promovidos los alumnos y alumnas que hubieran reprobado un subsector de aprendizaje que no sea Lengua Castellana y Comunicación o Educación Matemática y su nivel general de logro corresponda un promedio igual o superior a 4,5 incluido el subsector reprobado. Si el



subsector reprobado es Lengua Castellana y Comunicación o educación Matemática el promedio mínimo requerido será 5,0 incluido el subsector reprobado.

Art. 4 La situación final de los alumnos y alumnas que hubiesen reprobado un máximo de dos subsectores de aprendizaje se resolverá después de la aplicación de un procedimiento evaluativo especial que incluirá los objetivos fundamentales y contenidos mínimos de los subsectores de aprendizaje reprobados,

Art. 5 La calificación obtenida en la prueba especial, reemplazara a la del subsector de aprendizaje reprobado, promedio general, siendo esta, como máximo nota 4,0. Siempre y cuando haya obtenido nota 4,0 o superior.

Art. 6 en la eventualidad de que el alumno o alumna no concurra en la fecha acordada para la evaluación especial, conservara la calificación anterior.

4.3) DE LA DOCUMENTACIÓN FINAL

A. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional, entregará a todos los alumnos un Certificado Anual de Estudios que indique los ámbitos y subsectores de aprendizaje que el alumno ha cursado, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

B. Una vez aprobado el respectivo plan de estudio de educación media, el alumno o alumna obtendrá la Licencia de Educación Media.

C. Las situaciones de evaluación y promoción escolar para la modalidad de educación de adultos, no previstas en el presente reglamento serán resueltas por la Secretaria Ministerial de Educación dentro del ámbito de sus competencias.